

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14 JUL. 1975

FORMULARIO DE BALANCE
Form. 0001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AÑO: 1974.

Denominación de la Compañía según sus Estatutos:

J. A. Bucaram de Isaias
JOSE A. BUCARAM DE ISAIAS
Jefe de Análisis de las Aves

Registro Único
de Contribuyentes
No. 0990155178001

No. EXPEDIENTE
5205-72

PREDIAL SANTA MARGARITA S. A.

PRINCIPAL	Ciudad	Calle y No.	Teléfono	Casilla Correos	Cable
		10 DE AGOSTO # 513	526580	991	
SUCURSAL(ES)					

Período del Balance:
De: 1º de ENERO de 1974. Al 31 de DICIEMBRE de 1974.

NOMINA DE ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LAS COMPAÑIAS NACIONALES
(Que se hallan actualmente en ejercicio)

1.- ADMINISTRADORES:	NOMBRES	C.I. PASAPORTE	NACIONALIDAD
Presidente:			
Vicepresidente:			
Gerente(s)	MARIA L. BUCARAM DE ISAIAS		ECUATORIANA
Directores o Vocales Principales:			
Directores o Vocales Suplentes:			
2.- COMISARIOS:			
Principal			
Suplente			
3.- COMITE DE VIGILANCIA			

Nombre(s) MARIA LUISA BUCARAM DE ISAIAS DATOS DEL (O DE LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL (ES)
Cargo (s)

Nacionalidad

ECUATORIANA

COMPAÑIAS EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN EL ECUADOR
REPRESENTANTE(S) PERMANENTE(S) EN EL ECUADOR:

Nombres DEL ECUADOR NACIONALIDAD
Cargo(s) o Designación(es) Carnet de Domiciliación No.

LA CONTABILIDAD ESTA A CARGO DE:

ENRIQUE SAMANIEGO ECUATORIANA Denominación de la Persona Jurídica:
Nombres y Apellidos (Persona Natural) Nacionalidad Dirección: CIUDADELA 9 DE OCTUBRE AV. 58

OTRAS INFORMACIONES (A la fecha del Balance)

La Compañía está Acreditada
LEY DE FOMENTO Y INDUSTRIAL Agropecuario Turismo Otra Clasificación:
ACUERDO INTERMINISTERIAL No. Fecha:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Recibido el día 30 de AGOSTO de 1974
a las 3 de la tarde con la firma
constante en 2 folios únicos CERTIFICO
EL SECRETARIO
Col. Luis Teva

EJEMPLAR PARA

LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

G.R. BANCO C.I.D.A.

DATOS SOBRE LA DIRECCION DE LA EMPRESA

	APELLIDOS Y NOMBRES	CED. IDENTIDAD PASAPORTE	Cargo o función que desempeña	NACIONALIDAD
20.00 DIRECCION FINANCIERA				
30.00 DIRECCION COMERCIAL				
40.00 DIRECCION TECNICA				

PROCEDENCIA DEL PERSONAL

NACIONALIDAD	No. de EMPLEADOS EN CARGOS:			No. de OBREROS		
	DIRECTIVOS	TECNICOS	ADMINISTRATIV.	CALIFICADOS	NO CALIFICADOS	TOTAL
10.00 ECUATORIANA						
20.00 DE OTROS PAISES	Boliviana Colombiana Chilena Peruana Venezolana					
20.00 DEL AREA ANDINA						
30.00 DE OTROS PAISES DE LA ALALC.	Argentina Brasileña Mexicana Paraguaya Uruguaya					
40.00 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						
50.00 DE ALEMANIA FEDERAL Y DE JAPON						
60.00 DE OTROS PAISES						

INFORMACIONES LABORALES

10.01 Sueldos y Salarios pagados (formen o no parte de Costo de Ventas)	
10.02 Aportes Patronales al I.E.S.S.	
10.03 Aportes individuales al I.E.S.S. (descuentos a trabajadores o pagados por la Empresa)	
10.04 Fondo de Reserva de Trabajadores	
10.05 Indemnizaciones Laborales Pagadas	
10.06 15% de Utilidades a favor de trabajadores (Art. 96 del C. del T.)	
10.07 Beneficios Sociales (Asistencia Médica, entrenamiento profesional, etc.)	
TOTAL	

LOCALIZACION DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE LA EMPRESA:

LUGAR:	CANTON:	PROVINCIA:
--------	---------	------------

ACTIVO		PARCIALES	TOTALES	No.
I.- CORRIENTE				
10.00 DISPONIBLE			484.780.00	10:00
10.10 Caja				
10.20 Bancos		484.780.00		
10.30				
12.00 DEUDORES POR CAPITAL				12:00
12.10 Accionistas por acciones suscritas no pagadas				
12.20 Socios por aportaciones suscritas no pagadas				
14.00 DEUDORES A CORTO PLAZO (Hasta un año)				14:00
14.10 Cuentas por Cobrar				
14.20 Obligaciones por Cobrar				
14.30 Préstamos a Accionistas o Socios				
14.40				
14.50 MENOS: Provisión para Incobrables				
16.00 DEUDORES A LARGO PLAZO (Más de un año)				16:00
16.10 Cuentas por Cobrar				
16.20 Obligaciones por Cobrar				
16.30 Préstamos a Accionistas o Socios				
16.40				
16.50 MENOS: Provisión para Incobrables				
18.00 INVENTARIOS				18:00
18.10 Materias Primas				
18.20 Productos en Proceso o Semielaborados				
18.30 Productos Terminados o Mercaderías en Almacén				
18.40 Suministros y Materiales				
18.50				
18.60 MENOS: Provisiones				
20.00 INVERSIONES				20:00
20.10 Acciones en otras compañías con domicilio en el Ecuador				
20.15 Participaciones en otras compañías con domicilio en el Ecuador				
(Limitada, en Comandita, en nombre Colectivo)				
20.20 Inversiones en Empresas del Exterior (en Acciones y Participaciones)				
20.25 Otras inversiones en el Exterior (Bonos, Cédulas, Obligaciones, etc.).				
20.30				
II.- FIJO				
22.00 NO DEPRECIABLE				22:00
22.10 Terrenos				
22.20 Maquinarias y Equipos en Montaje				
22.30 Proyectos en Curso				
22.40				
24.00 DEPRECIABLE		Valor de Adquisición	Deprec. Acumulada	
24.05 Edificios				
24.10 Instalaciones de Edificios				
24.15 Maquinarias				
24.20 Equipos				
24.25 Muebles y Enseres				
24.30 Vehículos				
24.35				
24.40				
24.45				
26.00 INTANGIBLES		Valor adquisición	Amortiz. Acumulada	
26.10 Patentes				
26.20 Marcas				
26.30 Diseños Industriales				
26.40 Derechos de Autor				
26.50 Procesos no Patentados				
26.60 Concesiones				
26.70				
III.- OTROS ACTIVOS				
28.00 ACCIONES O APORTACIONES PROPIAS READQUIRIDAS (arts. 198 y 106 Ley Cías.)				28:00
30.00 CARGOS DIFERIDOS		Valor Inicial	Amortiza. Acumulada	
30.10 Gastos de Constitución	5.777			
30.20 Gastos de Investigación, etc.				
30.30 Gastos de Exploración				
30.40				
30.50				
32.00 OTROS ACTIVOS NO ESPECIFICADOS				
IV.- REVALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES				
34.00 REVALORIZACIONES		Valor de Revalúo	Deprec. Acumulada	
34.10 Terrenos				
34.20 Edificios				
34.30 Maquinarias				
34.40				
36.00 DESVALORIZACIONES (Menos)				
36.10 De Bienes Raíces				
36.20 De Activos Depreciables y otros				
V.- PERDIDAS				
38.00 PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		800. -	800.00	38:00
40.00 PERDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO		6.413,80	6.413,80	40:00
TOTAL DEL ACTIVO			500.935.80	

21.00 OBLIGACIONES POR PAGAR	Acreedores en el País	Acreedores en el Exterior	19:00
21.10 Quirografarias o Sobregiros			21:00
21.20 Prendarias			
21.30 Hipotecarias			
21.40 Préstamos de Accionis o Socios			
21.50 Acreedores por Impuestos (Fisco, Municipio y Otros)			
21.60 Aportes Patronales, Personales, Fondo de Reserva, etc.			
23.00 OBLIGACIONES EMITIDAS (Art. 236 Ley de Compañías)			
25.00 OTROS			23:00
III.- OTROS PASIVOS			25:00
27.00 CREDITOS DIFERIDOS			
29.00 UTILIDADES DIFERIDAS (Por Ventas a Plazo)			27:00
31.00 APORTEs DE ACCIONISTAS O SOCIOs PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS			29:00
33.00 CREDITOS A FAVOR DE LA CASA MATRIZ			31:00
35.00 CUENTAS EN PARTICIPACION			33:00
37.00 OTROS			35:00
39.00			37:00
IV.- CAPITAL Y RESERVAS			39:00
41.00 CAPITAL SOCIAL			
41.10 Acciones		500.000.00	41:00
41.20 Aportaciones (Cia. Ltda.)		500.000.00	
41.30 Capital asignado cias. extranjeras			
43.00 RESERVAS			
43.10 Legal (Art. 103 y 333 Ley de Compañías)			43:00
43.15 Otras reservas legales (Leyes de Fomento)			
43.20 Estatutarias			
43.30 Facultativas			
45.00 CAPITAL SUPERAVIT			
45.10 Superávit proveniente de revalorizaciones de terrenos			45:00
45.20 Superávit proveniente de revalorizaciones de otros activos fijos			
45.30 Otras (Donaciones, etc.)			
45.40 MENOS: Déficit por desvalorizaciones			
V.- GANANCIAS			
7.00 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
9.00 UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO			47:00
TOTAL DEL PASIVO		500.935.80	49:00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al periodo del 10 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 1974.

Las sanciones previstas en el Decreto 1353-A para los Administradores y para la compañía que no cumplieren con la obligación de enviar, dentro del plazo legal, los documentos constantes en las disposiciones referidas de dicho Decreto, son las siguientes: para el administrador, multa de un mil a diez mil sucre, salvo que, oportunamente, haya comprobado la imposibilidad de presentar aquellos documentos; y para la compañía, multa de cincuenta a quinientos sucre, por cada día de retraso en su presentación.

Todas las compañías sujetas a la vigilancia de la Superintendencia, están obligadas a pagar una contribución anual para su funcionamiento, de conformidad con el art. 427 de la Ley de Compañías, contribución que es fijada en forma general por el Superintendente mediante resolución anual. La mora en el pago de contribuciones a la Superintendencia de Compañías, es sancionada con multa.

ción anual. La mora en el pago de contribuciones a la Superintendencia de Compañías, es sancionada con el máximo interés convencional permitido por la Ley, y para su recaudación el Superintendente tiene jurisdicción coactiva.

10. *What is the name of the author of the book you are reading?*

